GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

RESOLUCIÓN N° 2216 - 14 OCT. 2026

Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. CAS-SS-SAS-002-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

800.15.15

LA SECRETARÍA DE SALUD

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el decreto departamental N° 033 del 14 de febrero de 2023 y

CONSIDERANDO

Que la Gobernación de Casanare, llevo a cabo la revisión del mercado del objeto a contratar; para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del proceso de contratación; teniendo en cuenta el objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El análisis anterior se efectúo, de acuerdo con lo establecido en la guía dada por Colombia Compra Eficiente Análisis del Sector; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos generales; B. Estudio de la demanda y C. Estudio de la oferta.

Que la Gobernación de Casanare, requiere adelantar proceso contractual cuyo objeto es: **"SUMINISTRAR LOS REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO DESTINADOS AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA Y/O ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, VIGILANCIA SANITARIA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC), NECESARIAS PARA LA DETECCIÓN, ANÁLISIS, CONFIRMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA."**

Que la Gobernación de Casanare, realizó los correspondientes estudios previos, conforme lo indican las normas legales vigentes y se cuenta con la disponibilidad presupuestal y fuente de financiación.

Que existe disponibilidad presupuestal por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

RESOLUCIÓN N° 2216 - · 14 OCT. 2026

Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. CAS-SS-SAS-002-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

800.15.15

OCHO PESOS M/CTE ($781.758.768) bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2603750 del 02/10/2026, expedido por el responsable del presupuesto.

Que el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, señala que la escogencia de contratistas se hará a través de las modalidades de selección de Licitación Pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Que, la selección del contratista en el presente proceso se realizará a través de la modalidad de selección de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**, considerando el presupuesto oficial establecido para ejecución del proceso frente a las cuantías establecidas por la entidad, y que no se presentaron excepciones establecidas en los numerales ya enunciados. El proceso de selección, así como el contrato que se llegare a suscribirse, están sometidos a la ley y jurisdicción Colombiana, el cual se rige por el régimen de contratación estatal, contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 del 15 de enero de 2018, demás normas civiles, comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones y el procedimiento a seguir para la selección, será el que indica el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 15 de enero de2018, y demás normas que lo complementen.

Que el Departamento, en virtud de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, publicó en su página Web y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, http: www.colombiacompra.gov.co, el correspondiente aviso, con la información general del proceso contractual.

Que la Gobernación de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto N° 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establece el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, elaboró y publicó el Aviso de Convocatoria, con la información general del presente proceso de selección.

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

RESOLUCIÓN N° 2216 - 14 OCT. 2026

Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. CAS-SS-SAS-002-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

800.15.15

Que la Gobernación de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 201 5, acatando las disposiciones que para el efecto establecen los artículos 2.2.1 .1 .2.1 .3 y 2.2.1 .1 .2.1 .4 del Decreto N° 1082 de 2015, publicó el proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación - SECOP II, http://www.colombiacompra.gov.co, por el término estipulado en la norma, presentándose observaciones al mismo las cuales fueron contestadas por la entidad.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2.015, el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), por lo que la presente convocatoria NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA a la participación exclusiva de MIPYMES.

Que el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, así como el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N° 1082 de 2015, señala que la entidad, contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle.

Que en virtud de lo anterior el Departamento de Casanare, requiere ordenar la apertura del proceso CAS-SS-SAS-002-2026, aplicando el procedimiento de Selección Abreviada por Subasta Inversa cuyo objeto es **"SUMINISTRAR LOS REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO DESTINADOS AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA Y/O ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, VIGILANCIA SANITARIA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC), NECESARIAS PARA LA DETECCIÓN, ANÁLISIS, CONFIRMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA"**

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Gobernación de Casanare, debe convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, en cumplimiento de los principios de

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

RESOLUCIÓN N° 2216 - 14 OCT. 2026

Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. CAS-SS-SAS-002-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

800.15.15

transparencia, economía y responsabilidad de los 3 postulados que rigen la función administrativa, que conlleva al éxito del proceso contractual.

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1 993 y el artículo 6 del Decreto Departamental N° 0033 de fecha 14 de febrero de 2023; es competencia de la Secretaría de Salud del Departamento de Casanare, ordenar la apertura del presente proceso contractual.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Ordénese la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. CAS-SS-SAS-002-2026, conforme a la siguiente información, referida por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N° 1082 de 2015.

OBJETO: SUMINISTRAR LOS REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO DESTINADOS AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA Y/O ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, VIGILANCIA SANITARIA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC), NECESARIAS PARA LA DETECCIÓN, ANÁLISIS, CONFIRMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección Abreviada por Subasta Inversa

- **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria	02 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

RESOLUCIÓN N° 2216 - 14 OCT. 2026

Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. CAS-SS-SAS-002-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

800.15.15

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
pública, estudio previo, y proyecto de pliegos de condiciones.		
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones y plazo para presentación de manifestación de interés a limitación de Mipymes en el caso que aplique.	Hasta el 09 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas frente al proyecto de pliego de condiciones	14 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II
Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos.	14 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II
Publicación del Aviso de Limitación a Mipymes	N/A	
Plazo para presentar observaciones y/o solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones definitivo.	15 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II
Respuesta a observaciones y/o solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones definitivo	19 de octubre de 2026 a las 6:00 pm.	Plataforma del SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	19 de octubre de 2026 a las 7:00 pm.	Plataforma del SECOP II
Plazo máximo de presentación de las ofertas	21 de octubre de 2026 a las 07:00 a.m.	Plataforma del SECOP II
Apertura de Ofertas y publicación de lista de proveedores	21 de octubre de 2026 a las 07:05 a.m.	Plataforma del SECOP II
Plazo máximo para que los proponentes declaren la existencia o no de situaciones de control (cumplimiento al artículo	22 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

RESOLUCIÓN N° 2216 - 14 OCT. 2026

Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. CAS-SS-SAS-002-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

800.15.15

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024)			
Evaluación de ofertas y Publicación de informe de evaluación preliminar.		26 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II
Traslado de informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y termino máximo para presentar subsanaciones		Hasta el 29 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II
Respuesta a las observaciones y Publicación informe definitivo.		30 de octubre de 2026, a las 9:00 a.m.	Plataforma del SECOP II
Apertura de sobres económicos		30 de octubre de 2026 a las 11:00 am	Plataforma del SECOP II
Audiencia de Subasta	Publicación de la lista de participantes de la subasta:	30 de octubre de 2026 a las 14:00	Plataforma del SECOP II
	Fecha de Inicio:	30 de octubre de 2026 a las 15:30	Plataforma del SECOP II
	Fecha de Fin:	30 de octubre de 2026 a las 15:45	Plataforma del SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto		30 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II
Suscripción del contrato		Dentro de los 3 días siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación	Plataforma del SECOP II
Expedición de Registro Presupuestal		Dentro de los 2 días siguientes a la	Plataforma del SECOP II

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

RESOLUCIÓN N° 2216 - 14 OCT. 2026

Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. CAS-SS-SAS-002-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

800.15.15

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
	suscripción del contrato.	
Entrega de Garantías	Dentro de los 5 días a la suscripción del contrato.	Plataforma del SECOP II
Aprobación de Garantías.	Dentro de los 2 días a la entrega de las pólizas.	Plataforma del SECOP II

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2603750	02/10/2026	SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($781.758.768)

ARTÍCULO 2: Ordénese la publicación del pliego de condiciones definitivo y de la presente resolución en la página del portal único de contratación SECOP II http: www.colombiacompra.gov.co, en los términos que establece el decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO 3: Convocar a las VEEDURIAS legalmente constituidas para que puedan ejercer su función de control social del proceso objeto de esta convocatoria.

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

RESOLUCIÓN N° 2216 - 14 OCT. 2026

Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. CAS-SS-SAS-002-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

800.15.15

ARTÍCULO 4: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa y rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal a los 14 OCT. 2026

YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE
Secretaria de Salud

JHORMAN STIVEN ROMERO BARRERA
Profesional Contratado y designado al Aspecto Jurídico

NIDIAN DAMARYS RODRIGUEZ PAIPA
Profesional contratada y designada al Aspecto Económico

SONIA PATRICIA RÍOS JIMENEZ
Directora Administrativa y Financiera y designada al Aspecto Financiero

DANITZA GELVEZ GUERRERO
Directora Técnica de Salud Pública- designado Aspecto técnico